



DR. JORGE V. VASQUEZ LOPEZ
ABOGADO

Quito, 17 de febrero de 2003

7168

Recibido
12 MAR. 2003

16h

Señor
SUPERTINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración

USD = \$0.044

17 517

DR. JORGE VAZQUEZ LOPEZ, abogado en los Tribunales de la República del Ecuador, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo :

que
14-03-03

Por medio de la presente comunico a usted que dentro del capital social de la compañía "INVERSIONES NAPOR CIA. LTDA.", se ha registrado la transferencia de participaciones por parte de la socia MANTILLA MOSQUERA GUADALUPE, en favor de la señora DIANE DE QUIQUERAN BEAUJEU, transferencia de setenta y cinco participaciones de 0.04, equivalentes a USD 3 dólares, lo cual se elevó a escritura pública el nueve de septiembre del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil con inscripción número 257.

El expediente de la compañía es el 17517.

Notificaciones que me corresponden las recibiré el casillero No. 1533, o a su vez las estaré recogiendo de la oficina de Archivo de la Entidad.

Por la favorable acogida a la presente, anticipo mis reconocimientos.

Atentamente,

Ingresado al sistema
Ingresado el valor nominal
17/03/2003

DR. JORGE V. VASQUEZ L.
ABOGADO
MATR. 2326 Q.

DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ.
C.C 040041296-1

Superintendencia de Compañías

11 MAR 2003

Documentación y Archivo

M9
40163

~~NOTARIA DECIMO SEXTA~~

~~Dr. GONZALO ROMAN CHACON~~



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR : GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA

A FAVOR DE : DIANE DE QUIQUERAN BEAUJEU

CUANTIA : USD 3.00

DI COPIAS

JVVL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día nueve de Septiembre del año dos mil dos, ante mí Doctor **GONZALO ROMAN CHACON**, Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones la señora: **Guadalupe Mantilla de Acquaviva** de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE ; y, por la otra la señora **Diane de Quiqueran Beaujeu**, en calidad de CESIONARIA, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento

de la presente Cesión de Participaciones la señora: Guadalupe Mantilla de Acquaviva de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE ; y, por la otra la señora Diane de Quiqueran Beaujeu, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis (26) de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y seis (26) de Febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se constituyó la Compañía **"INVERSIONES NAPOR COMPANIA LIMITADA"**, con un capital de Un Millón Quinientos mil Sucres. 2.- Mediante escritura pública otorgada el quince (15) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y siete (27) de Diciembre del mismo año, se procedió al Aumento de Capital de la Compañía a Once millones de sucres (S/. 11'000.000) y se procedió con la correspondiente reforma de estatutos. 3.- Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de Agosto de dos mil (2000), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos (2) de Octubre del mismo año, se procedió al Aumento de Capital de la Compañía a Cuatrocientos (\$ 400.00) dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente

f. M. de A

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



reforma estatutaria. 4.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el diecinueve (19) de ~~Marzo de dos mil dos (2002)~~, resolvió en forma unánime autorizar a la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva para que ceda todas sus participaciones que tiene en la Compañía, correspondientes a setenta y cinco (75) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora Diane de Quiqueran Beaujeu. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados las comparecientes proceden a la cesión de participaciones de la siguiente manera : la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad las setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, (equivalentes a tres dólares) en favor de la señora Diane de Quiqueran Beaujeu , quien acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio. La cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor de la cesionaria corresponden a las que tiene en la Compañía " **INVERSIONES NAPOR CIA. LTDA.**" y que la cesionaria le ha cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar , ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses . Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. **CUARTA.- CUANTIA :** Para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta

P. M. de A.

transferencia será de cuenta de la cesionaria. **QUINTA.-**
HABILITANTES : Se adjunta como habilitantes: Copia de la
Acta de Junta General y la certificación del señor Presidente ,
sobre la autorización concedida. Ud. señor Notario agregará las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se
encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con
matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis,
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada
a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se
cumplieron con todos los mandatos legales del caso ; y, leída
que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el
Notario, estos se afirman y se ratifican en su total contenido y
para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

G. M. de Acquaviva
* **GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA**
C.C.

Diane de Quiqueran Beaujeu
DIANE DE QUIQUERAN BEAUJEU
C.C.

[Signature]
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170275097-5

DIANE MARIE DE QUIQUERAN-HEAUJEU MANTILLA

12 DE OCTUBRE DE 1960

NEW YORK, E.U.

EXT 25 18781 48581

QUITO PICHINCHA 1996

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



ESTADOUNIDENSE EB44312242

MANUEL ANDRES CONDENO

SUPERIOR INVERSIONISTA

FRANCOIS DE QUIQUERAN-HEAUJEU

MARGALENA MANTILLA

QUITO 29 DE MARZO DE 1996

INDEFINIDA MA 375752

Luz Blair



CIUDADANIA 1703275097-5
MANTILLA MOSQUERA GUADALUPE
10 MARZO 1.938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 079 0203
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38



P. M. de Heaujeu

ECUATORIANA Y2343V3242
CASADO MAURIZIO SAKALE ACQUAVIVA
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE MANTILLA
AIDA MOSQUERA
QUITO 10-04-92
HABIA FUERTE DE SU TITULAR

1157477



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "INVERSIONES NAPOR CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2002**

En Quito, el día de hoy 19 de Marzo de 2002, a las 18h00, en las instalaciones de la Fundación El Comercio, Av. Colón 611 y Urbina, de esta ciudad, concurren los socios señoras: MAGDALENA MANTILLA MOSQUERA, propietaria de noventa y nueve mil ochocientos cincuenta participaciones, GUADALUPE DE ACQUAVIVA propietaria de setenta y cinco participaciones y el señor OLIVER DE QUIQUERAN, propietario de setenta y cinco participaciones. Se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; en tal virtud los socios compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor OLIVER DE QUIQUERAN en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora MAGDALENA MANTILLA MOSQUERA, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el UNICO punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, a la socia señora GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA, quien expresa que tiene interés en transferir todas sus participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone a disposición de los demás socios o de las personas que tengan interés, la totalidad de sus 75 participaciones que tiene dentro de la empresa. Se hacen varias intervenciones por parte de los demás socios, quienes manifiestan que no tienen ningún interés en adquirir esas participaciones, y como se encuentra presente la señora Diane de Quiqueran Beaujeu presente manifiesta su interés de adquirir las participaciones ofrecidas. La Junta analiza la propuesta y en forma unánime se autoriza que la señora GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA que ceda y transfiera a perpetuidad las setenta y cinco participaciones de USD 0.04 cada una, que tiene en la empresa a favor de la señora DIANE DE QUIQUERAN BEAUJEU, acordando que al perfeccionarse ésta transferencia de participaciones, la cesionaria quedara admitida como nueva socia de la compañía y por tanto tendrán todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la empresa, la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE "INVERSIONES NAPOR CIA. LTDA."

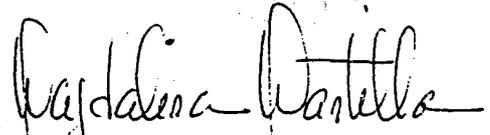
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
--------	---------	-----------------

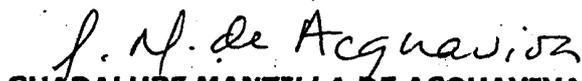
[Handwritten signature]

MAGDALENA MANTILLA	\$ 3,994.00	99.850,00
OLIVER DE QUIQUERAN	\$ 3.00	75,00
DIANE DE QUIQUERAN	\$ 3.00	75,00
TOTALES :	\$ 4,000.00	100.000,00

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública e inscrita. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 18h50 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:


OLIVER DE QUIQUERAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MAGDALENA MANTILLA M.
SECRETARIA DE LA JUNTA


GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
SOCIA

Se otorgo ante mi. y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA A FAVOR DE DIANE DE QUIQUERAN BEAUJEU. Debidamente sellada y firmada en Quito a. dieciocho de Febrero del año dos mil tres.


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

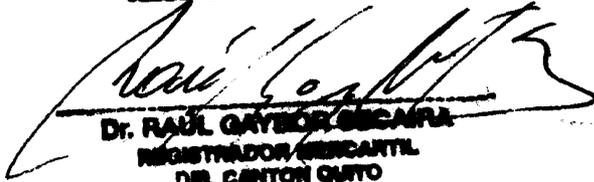
NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Con fecha 12 de Diciembre de 2002
a Fe: 452 bajo número 257 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 118 halla MARGINADA la
Primer: COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 28 de FEB. 2003. de
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GÁBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía INVERSIONES NAPOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 26 de diciembre de 1986.
Quito, 04 de Diciembre de 2002.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito